INGECONSA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 901.968.738-1
Transversal 48 No. 63-80 Barrio Boston
Ingecosa.co@gmail.com
304 617 3452
Barrancabermeja-Santander

Barrancabermeja, 21 de julio de 2026.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES

Estimados señores:

JONATHAN ANDRES MENA MOSQUERA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa INGECONSA , identificada con Nit.901968738-1, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES Respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la respectiva Invitación Pública.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

INGECONSA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 901.968.738-1
Transversal 48 No. 63-80 Barrio Boston
Ingecosa.co@gmail.com
304 617 3452
Barrancabermeja-Santander

8. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, habré cumplido con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación Pública.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	Jonathan andres mena mosquera	
Dirección	Transversal 48 #63-80	
Teléfono	3046173452	3134727151
e-mail	**Ingecosa.co@gmail.com**	

Nombre: Jonathan andres mena mosquera
Identificación: 1.096.220.924

INGECONSA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT: 901.968.738-1
Transversal 48 No. 63-80 Barrio Boston
Ingecosa.co@gmail.com
304 617 3452
Barrancabermeja-Santander

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE PUERTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS CONTIENE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y OTROS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,2	Puerta de paso de alta dimensión (administración los laureles)	1	$ 780.000	$780.000
1,3	Puerta estándar para aula de clase	2	$ 580.000	$1.160.000
1,4	suministro de instalación de vidrio incluye perfilaría robusta , sistema de rodamientos y guías	3	$ 530.000	$1.590.000
1,5	cerraduras , chapas	3	$78.000	$234.000
1,6	suministro de cemento , arena cenefas	global	$138.000	$138.000
1,7	estuco, yeso	global	$64.800	$64.800
1,8	pintura galón	2	$65.000	$130.000
2.1	Instalación y calibración a cerraduras (sede principal)	global	$120.000	$120.000
2.2	mantenimiento preventivo y ajustes (sede principal)	global	$80.000	$80.000
2.3	desmontaje y reparación técnica (mecanismo de embrague) (sede principal)	1	$180.000	$180.000
2.4	Desmonte y adecuación y reubicación de protección tipo araña(sede campo 45)	3	$150.133	$450.398
3.0	instalación de las 3 puertas incluye todo	global	$720.000	$720.000
3.1	mantenimiento preventivo y ajustes (sede la forest)	global	$1.900.000	$1.900.000

BASE CONTRATO	$7.547.198
IVA 19%	$1.433.968

TOTAL, DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $8.981.166


FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1993
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
14-ABR-2011 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.096.220.924
MENA MOSQUERA
JONATHAN ANDRES

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JONATHAN ANDRES MENA MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1096220924, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JONATHAN
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	MENA
Segundo Apellido:	MOSQUERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1096220924
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Julio de 2026, a las 6:21:44 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141192447459

(415)7707212489984(8020) 000014119244745 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 7 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
TV 48 63 80 BRR BOSTON

42. Correo electrónico INGECOSA.CO@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 1 7 3 4 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 7 1 1	4 2 2 0	2 0 2 5 0 7 1 1	4 3 2 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	4	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-21 / 02:53:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENA MOSQUERA JONATHAN ANDRES

985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 15-07-2026 09:45:53AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192447459

(415)7707212489984(8020) 000014119244745 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 7 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 7 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 4 5 6 0 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 7 2 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 15-07-2026 09:45:53AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192447459

(415)7707212489984(8020) **000014119244745 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 7 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 2 2 0 9 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENA	MOSQUERA	JONATHAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 6 5 2 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOYA	MARULANDA	EDER	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192447459

(415)7707212489984(8020) **000014119244745 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 7 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: TV 48 63 80 BRR BOSTON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 4 5 6 0 8	2 0 2 5 0 7 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 4 6 1 7 3 4 5 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 14:44:56
Recibo No. S000744964, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVyABB3gNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Nit : 901968738-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 145607
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 48 63 80 BRR BOSTON
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : ingecosa.co@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046173452
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 48 63 80 BRR BOSTON
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : ingecosa.co@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 38367 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 38367 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JONATHAN ANDRES MENA MOSQUERA	C.C. No. 1.096.220.924
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE	EDER ALEXANDER MOYA MARULANDA	C.C. No. 1.098.665.223

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 14:44:56
Recibo No. S000744964, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVyABB3gNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LEGAL

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4322

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Matrícula No.: 145608
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 48 63 80 BRR BOSTON
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 14:44:56
Recibo No. S000744964, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XVyABB3gNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 14:45:01
Recibo No. S000744964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QBrNjjAtCU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Nit : 901968738-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 145607
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TV 48 63 80 BRR BOSTON
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : ingecosa.co@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3046173452
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TV 48 63 80 BRR BOSTON
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : ingecosa.co@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 38367 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. El Estudio, diseño, planificación, coordinación, y construcción de obras de ingeniería y arquitectura en todas sus formas y manifestaciones, así como la prestación de servicios profesionales y consultoría en los mismos ramos a toda clase de personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional, público o privado. 2. Construcción, mejoramiento, mantenimiento o conservación de cualquier tipo y/o clase de vía, construcción de edificaciones para uso no residencial, 3. Construcción de edificaciones para uso residencial. 4. Construcción de saunas y yacusis. 5. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos. 6. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de áreas deportivas u obras de urbanismo. 7. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas. 8. Construcción, mantenimiento y

reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros. 9. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil marítimas; dragado y eliminación de rocas. 10. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas, 11. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes; canales y muelles. 12. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas. 13. Construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras y calles. 14. Construcción de viviendas unifamiliares, multifamiliares, conjuntos multihabitacionales y comerciales, bodegas y todo otro tipo de construcciones en terrenos propios o de terceros, urbanos o rurales. 15. Construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o reparaciones locativas de colegios, escuelas, jardines infantiles, universidades o cualquier tipo de edificación institucional. 16. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de cualquier tipo de puentes. 17. Otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fábricas, plantas industriales, bancos, etc. 18. Otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar. 19. Preparación de terrenos para la construcción de edificaciones de tipo residencial y no residencial. 20. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones. 21. Trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles. Además de obras mecánicas, eléctricas e instrumentación, construcción, mantenimiento y reparación de túneles, productos minerales, construcción, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, obras hidrosanitarias, acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento, patios para tanques, obras sanitarias y ambientales, obras para minería o hidrocarburos, servicios generales, suministro de agua y saneamiento, regulación y control de ríos, dragados y canales, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, remodelaciones, montajes electromecánicos y obras complementarias tales como montajes para centrales hidráulicas, obras para minería e hidrocarburos, ductosa para transporte de hidrocarburos, cruces fluviales, refinerías y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones recolección y/o bombeo, líneas reculares, obras de transporte y complementarias; perforaciones y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, sistemas contra incendios, servicios generales como sistemas de instrumentación y control, obras electromecánicas, construcción, montajes y puesta en marcha de subestaciones eléctricas, redes de baja y media tensión bancos de ductos, cableados de fuerza y control, montaje de equipos (transformadores, ductos de barras, mcc, gabinetes concertadores de señales, ups, plc, etc). 22. La consultoría e interventoría a todo nivel en proyectos de ingeniería, arquitectura y obras civiles. 23. La compra, venta, permuta, consignación y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. 24. La prestación, gestión, tramitación y legalización de los documentos necesarios para la realización de los proyectos que ella maneje, propios o de terceros. 25. La solicitud, gestión, tramitación y consecución de toda clase de créditos cuya utilización sea la ejecución de los proyectos propios o de terceros. 26. La importación, exportación, procesamiento, compra, venta, distribución, expendio y comercialización de toda clase de productos, materias primas, maquinaria y herramientas. 27. La representación de personas naturales o jurídicas cuyas actividades sean iguales, similares, anexas, conexas, adicionales, complementarias o útiles para el logro de sus objetivos sociales. 28. Avaluar bienes muebles, inmuebles, maquinaria, vehículos, semovientes, predios rurales y urbanos. 29. Inventarios a todo nivel y de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, maquinaria, vehículos, herramientas, etc., en desarrollo y cumplimiento de los objetos citados. 30. Suministro y creación de pyme. 31. Así mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales o urbanos, vehículos, etc, celebrar contratos de prestación de servicios y civiles; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorro, y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas, adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes, marcas, suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público, actuar como agente o representar firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social, exploración, explotación y comercialización de todo tipo de minerales; en general la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. A su vez, la sociedad tendrá como objeto social la inversión, en sociedades, la participación en la constitución y organización de ellas, cualquiera que sea su especie, la vinculación a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de

intereses, absorción de otras sociedades, fusión con ellas, vinculación a otras compañías que se dediquen a negocios de la misma índole o diferente índole. En el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades u operaciones: explotar mercados Nacionales o extranjeros, importar y exportar, adquirir y enajenar a cualquier título y limitar cualquier forma o gravar terrenos, equipos, bienes muebles e inmuebles, materias primas etc. Adelantar urbanizaciones, y parcelaciones directamente o por contrato con terceras personas naturales o jurídicas, podrá ejecutar todas las obras exigidas por los técnicos y las reglamentaciones nacionales, departamentales o municipales a este efecto, adquirir el equipo correspondiente en mercados nacionales o extranjeros, tomarlos y darlos en arrendamiento o venderlo concurrir a la formación de empresas de cualquier clase cuyos objetivos coincidían con uno o varios de los anteriores mencionados pudiendo cubrir sus aportes en dinero, en especie o siendo socio industrial, pudiendo suscribir, comprar acciones, adquirir o vender por cesión derechos sociales de sociedades ya constituidas o por constituir, cuyo objeto social coincida con uno o varios de la compañía, además de lo anterior, la sociedad podrá ya por cuenta propia o en nombre de terceros o en particular en ellos, adquirir o transferir a cualquier título, bienes mueble o inmuebles y gravarlos según la naturaleza de los mismos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores; adquirir u obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; celebrar contratos de sociedad o de asociación o consorcios para la explotación de negocios que se relacionen con su objeto social; representar, agenciar y negociar con personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionen directamente con su objeto social. Transporte de toda clase de materiales. En general, hacer cualquier clase de operaciones, actos y contratos civiles o comerciales que sean convenientes y necesarios para los fines que la sociedad persigue y que se relacionen directamente o en forma indirecta con su objeto social, igualmente realizar todo tipo de actividad relacionada directa o indirectamente con la ciencia, la industria, la ingeniería o el comercio de bienes y servicios para cumplir dicho objeto, la sociedad podrá celebrar operaciones de créditos, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros, y ejecutar los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no; quien tendrá suplente, el cual contará con las mismas facultades del representante legal, quien será designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar

motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o éjecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin limitación de cuantía o naturaleza del acto. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido a los demás administradores y/o socios de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 38367 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JONATHAN ANDRES MENA MOSQUERA	C.C. No. 1.096.220.924
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDER ALEXANDER MOYA MARULANDA	C.C. No. 1.098.665.223

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220

Otras actividades Código CIIU: F4322

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Matrícula No.: 145608
Fecha de Matrícula: 21 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 48 63 80 BRR BOSTON
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 14:45:01
Recibo No. S000744964, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QBrNjjAtCU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096220924 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/07/2026 10:09 AM

Código Verificación: **KQ96ZPLAB8**

Válida hasta: **13/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:28 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096220924,** Apellidos y Nombres **MENA MOSQUERA JONATHAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa Los Laureles**, con NIT **900112222-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:43 AM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096220924**

Apellidos y Nombres: **MENA MOSQUERA JONATHAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 09:57:27 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9019687381**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143883560** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 09:55:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096220924** y Nombre: **JONATHAN ANDRES MENA MOSQUERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143883327** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 09:53:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019687381
Código de Verificación	901968738126071509532O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 09:52:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096220924
Código de Verificación	1096220924260715095242

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299459416

PIB
09:50:41

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGECONSA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificado(a) con NIT número 9019687381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299459204

PIB
09:48:55

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JONATHAN ANDRES MENA MOSQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096220924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** *El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:* https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAO

NIT. 829.004.051-1

BARRANCABERMEJA

CONTRATO No. 14-2026

FECHA DEL CONTRATO	**AÑO**	2026	**MES**	5	**DIA**	27					
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 30 AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO REGAO Y SUS SEDES										
VALOR $:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($5,760,000)										
CONTRATISTA:	**INGECONSA - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**										
NIT: CEDULA DE CIUDANIA DEL CONTRATISTA:	901.968.738				**DV**	1	**CELULAR**	3046173452			
DIRECCION DEL CONTRATISTA:	TRANV 48 # 63-80 BRR POSTOBON - BARRANCABERMEJA										
SUPERVISOR:	**SANDRA PATRICIA BALLESTEROS CARRILLO**										
ORDENADOR DEL GASTO DE LA I.E. EDUCATIVA:	FREDY MOLINA PEREZ				**NIT**	829.004.051.			**DV**	1	
FECHA DE INICIACIÓN:	Barrancabermeja	**DIA**	27	**MES**	MAYO	**AÑO**	2026				
FECHA DE TERMINACIÓN:	Barrancabermeja	**DIA**	2	**MES**	JUNIO	**AÑO**	2026				
OFICINA GESTORA:	Rectoría										

CONDICIONES PARA CON EL CONTRATISTA:

Condiciones para con el contratista: 1). Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en el articulo 8° de la ley 80 de 1993. 2°). Solo tiene derechos a los emolumentos expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales, por motivo del presente contrato sin formalidades plenas. 3°) No podré ceder los derechos y obligaciones que adquiere el presente contrato, salvo autorización previa y escrita de la Institución. 4°) Autorizo a la Institución para que por conducto de pagaduría, efectue las deduciones por concepto de los siguientes gravamenes, ordenanzas para que sean tranferidas al fondo y organimos correspondientes asi: a). Dos 2% por cada mil o fracción por concepto de estampilla pro desarrollo b). Dos 2% por ciento por cada mil o fracción por concepto de estampilla pro UIS. c). Dos por ciento 2% del valor total del contrato por concepto de estampillas Pro- Hospitales Universotarios Públicos Departamento de Santander. d) Los descuentos municipales que haya lugar. y demas gravamenes de ley que haya lugar. 5). Deberá con las obligaciones y gozará de los derechos que trata el articulo 5° de la ley 80 de 1993. 6). Laa liquidación del presente contrato procedrá de confirmadad con el articulo 60 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA debe cumplir con el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, servicio nacional de aprendizaje SENA, Instituto colombiano de bienestar familliar y caja de compensación, y el de sus empleados sí los hubiere.

RUBRO PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Pueblo Regao, cuenta con el Rubro del presupuesto: MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO - FIEB - CDP No. 0023 DEL 26/05/2026

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Pueblo Regao, pagará el valor del contrato del objeto contratual asi: 100% del valor del contrato a la firma del mismo , previa presentación de cuenta de cobro y/o factura eletronica y adjuntando recibo a entera satisfación del supervisor del contrato, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento del respectivo pago.

INHABILIDADES- EL CONTRATISTA, afirma, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente formato, que no se halla dentro de la Inhabilidades previstas en la Constitución y la ley.

PLAZO DEL CONTRATO

El termino para la ejecución del presente contrato, contados a partir de que se agoten los requisitos establecidos en el enciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 es: (7) DIAS CALENDARIO.

FREDY MOLINA PEREZ **Ordenador del Gasto** **Institución Educativa Pueblo Regao** **C.C. No. 71.001.154**	**INGECONSA - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** **901.968.738** **CONTRATISTA**